



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR031-N73-2012
CONTRATO S250537
1ER. CONVENIO

Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de Servicios de Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Pablo Contreras Rodríguez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra Medam, S. de R.L. de C.V, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Longinos Ernesto González Corona, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes:

I.1.- Que con fecha 09 de Octubre de 2012, celebraron el contrato No. S250537 para la adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

I.2.- Que el contrato de referencia se suscribió derivado del fallo emitido el 25 de Septiembre de 2012, dentro de la Licitación Pública Nacional LA-019GYR031-N73-2012.

I.3.- Que por virtud del contrato mencionado, se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, misma que quedo debidamente acreditada en el acuerdo de voluntades de origen.

II.- Declara "EL INSTITUTO":

II.1.- Que le resulta indispensable modificar en la Declaración del "INSTITUTO" número I.5, del contrato original, específicamente el número de la partida presupuestal y el número del Dictamen Presupuestal.

II.2.- Que le resulta indispensable modificar la Cláusula Segunda, del contrato original, específicamente en el importe máximo.

Por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicio del sector público, resulta procedente la modificación al que este convenio se refiere.

III.- Declara "EL PROVEEDOR":

III.1.- Que por medio de la Escritura Pública número 86714, de fecha 15 de Mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 del Distrito Federal se constituyó Medam, S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 241583, de fecha 20 de Septiembre de 2000.

III.2.- Que posteriormente por medio de la Escritura Pública número 75,626 de fecha 18 de octubre de 2012, ante la fe del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Número 29 del Distrito Federal, se protocolizó la transformación de la sociedad para dejar de ser Medam, S.A. de C.V. y quedar como Medam, S. de R.L. de C.V., inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el folio mercantil 241583* del 10 de enero de 2013.

III.3.- Que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada por "EL INSTITUTO", en los términos señalados en las declaraciones anteriores, por lo que acepta la propuesta del presente convenio mediante las siguientes:

	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional en Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR031-N73-2012 CONTRATO S250537 1ER. CONVENIO</p>
---	--	---

Cláusulas:

Primera.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acuerda modificar en la Declaración del "INSTITUTO" número 1.5, del contrato original, específicamente el número de la partida presupuestal y el número del Dictamen Presupuestal.

Dico:

- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la **partida presupuestal número 4206 1403**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 000002764-2013.

Debo decir:

- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la **partida presupuestal número 4206 1404**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 000027853-2013.

Segunda.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acuerda modificar la **Cláusula Segunda**, del contrato original, específicamente en el importe máximo.

Dico:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$ 1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al precio descrito en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Debe Decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al precio descrito en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera.- Cabe mencionar que el contrato original y el resto del anexo 1 (Uno), no sufre modificación alguna.

El presente convenio, se extiende por cuadruplicado en la ciudad de Mexicali Baja California, el día 25 de Febrero de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".





Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR031-N73-2012
CONTRATO S250537
1ER. CONVENIO

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

"EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V

C. LONGINOS ERNESTO GONZÁLEZ CORONA
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL VITAL FERNÁNDEZ
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS
JURÍDICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES